SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.10.05 17:41:59 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2020.10.13 11:23:03 -03'00'

Marco A. González Maldonado
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 20.353

CONTRATO N° 17/2020

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA)** con **R.U.C. N° 2292560-0**, domiciliado en la calle **14 de abril casi Paraíso de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay; denominado en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL BCP – ID 378.284"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos para la CONTRATANTE, correspondiente a los **Lotes N° 7 y 8**; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.284**. –
El plurianual abarca los ejercicios 2020, 2021 y 2022. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 17/2020

19/2020 – Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos del BCP, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 40, Acta N° 52 de fecha 24 de setiembre de 2020 y su modificatoria, la Resolución N° 16, Acta N° 55 de fecha 16 de octubre de 2020.-

Marco A. González Maldonado ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 10.353

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N° 7 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA AÉREA Y SUBTERRÁNEA ENTRE SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO, SALASKIN, SECTOR CULTURAL Y BACKBONE INTERNO

Ítems N° 1 al 8: Contrato Cerrado.

El monto total contratado para los ítems 1 al 8, asciende a la suma de Guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos mil. (₲. 147.600.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A incluido)	Precio Total en ₲. (I.V.A incluido)
LOTE N° 7 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA AÉREA Y SUBTERRÁNEA ENTRE SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO, SALASKIN, SECTOR CULTURAL Y BACKBONE INTERNO (ítems 1 al 8)						
1	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica aéreo	Mes	UNIDAD	24	1.300.000.-	31.200.000.-
2	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica subterráneo	Mes	UNIDAD	24	1.500.000.-	36.000.000.-
3	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica aéreo Salaskin	Mes	UNIDAD	12	1.100.000.-	13.200.000.-
4	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica de enlace con el edificio del Sector Cultural	Mes	UNIDAD	12	850.000.-	10.200.000.-
5	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica Backbone Interno BCP	Mes	UNIDAD	12	1.150.000.-	13.800.000.-
6	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica Backbone Sector Cultural	Mes	UNIDAD	12	1.200.000.-	14.400.000.-
7	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica Backbone INSTITUTO BCP	Mes	UNIDAD	12	1.200.000.-	14.400.000.-
8	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica de enlace entre el Sector Cultural y el INSTITUTO BCP	Mes	UNIDAD	12	1.200.000.-	14.400.000.-
					PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO)	147.600.000.-

Ítem N° 9: Contrato Abierto por Monto.

Monto Mínimo: Guaraníes diez millones (₲. 10.000.000.-). –

Monto Máximo: Guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000.-). –

ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A incluido)
LOTE N° 7 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA AÉREA Y SUBTERRÁNEA ENTRE SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO, SALASKIN, SECTOR CULTURAL Y BACKBONE INTERNO (ítem 9)					
9	Servicio de mantenimiento correctivo de fusión, certificación y re empalme de fibra óptica (Evento)	Unidad	EVENTO	1	3.800.000.-

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 17/2020

LOTE N° 8 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: TOMACORRIENTE DE ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA (UPS), TOMA DE RED DE DATOS, TOMA DE RED DE TELEFONIA y TABLEROS ELECTRICOS CON SUS COMPONENTES.

Marco A. González Maldonado ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 10.353

Ítems N° 1 al 37: Contrato Abierto por Monto. .
Monto Mínimo: Guaraníes cuarenta y cinco millones (₲. 45.000.000.-). –
Monto Máximo: Guaraníes noventa millones (₲. 90.000.000.-). –

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte del presente contrato. –

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

Los servicios serán prestados en: **1.** Las dependencias del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos; **2.** Sede Social y Deportiva del BCP (Sitio Alterno), sito en la Av. Choferes del Chaco esq. Cap. Carpinelli; **3.** En las oficinas de Salaskin, sito en la calle Comandante Salaskin N° 239 casi Andrade. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ofertado en los ítems contrato cerrado, más el diez por ciento (10%) del monto máximo previsto para los ítems contrato abierto, de cada lote adjudicado. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio. –

Marco A. González Maldonado ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 10353

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 17/2020

Marco A. González Maldonado
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 10.358

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día cuatro del mes de diciembre del año **dos mil veinte. -**

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Proveedor
POR LA FIRMA TES INGENIERÍA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería